

**ACUERDO mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO ACT-PUB/20/08/2014.04, RELATIVO A LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

**CONSIDERANDO**

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, modificando entre otros, el artículo sexto, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que con motivo de la reforma constitucional anteriormente referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que el veinte de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, cuyos artículos 3, fracción IV, 6, 7, 10, 14, 15 fracción I, IV y XVIII, disponen que: el Pleno es su órgano máximo de dirección y decisión, que tomará sus decisiones y desarrollará las funciones de manera colegiada, y será la autoridad frente a los comisionados; que las decisiones se tomarán por mayoría de votos; que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno y podrá delegarlas en órganos, unidades administrativas y servidores públicos; que le corresponde ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución y demás ordenamientos legales; definir la política institucional; así como aprobar la creación de comisiones, comités de apoyo y grupos de trabajo.
4. Que de conformidad con el Reglamento Interior, las decisiones y atribuciones corresponden originariamente al Pleno del Instituto, quien para el mejor desarrollo de sus actividades considera conveniente constituir instancias colegiadas denominadas comisiones que colaborarán con el órgano máximo de decisión y serán responsables de las tareas de supervisión, de coordinación y de propuestas de políticas, programas y acciones, para el seguimiento de las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas del Instituto.
5. Que derivado de los trabajos del Pleno y para eficientar la organización y operación del Instituto, así como de las Ponencias de cada uno de los comisionados, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en la sesión ordinaria celebrada el veinte de agosto de dos mil catorce, aprobó mediante el Acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.04 la creación de las siguientes Comisiones Permanentes del Instituto: **a)** Políticas de Acceso a la Información; **b)** Asuntos Internacionales; **c)** Normativa de Acceso a la Información; **d)** Capacitación y Cultura de la Transparencia; **e)** Gestión Documental y Archivos; **f)** Indicadores y Evaluación; **g)** Normatividad de Datos Personales; **h)** Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones; **i)** Tecnologías de la Información; **j)** Gobierno Abierto y Transparente; **k)** Vinculación con Estados y Municipios; **l)** Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados y **m)** Vinculación y Promoción del Derecho.
6. Que adicionalmente a las anteriores Comisiones se considera necesario generar nuevos espacios de trabajo para el cumplimiento de las responsabilidades de los Comisionados en los temas relativos a Comunicación Social y Difusión, así como en materia Presupuestal. En ambos casos se revisará, opinará y propondrá aspectos sobre los programas de trabajo, el avance y ajuste a los mismos que realizan las áreas correspondientes. Esta dinámica pretende coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
7. Que en ese sentido, se propone la creación de dos nuevas Comisiones, con sus respectivas atribuciones genéricas:

**Comisión de Comunicación Social y Difusión:** supervisar, opinar, proponer oportunidades de mejora y evaluar los programas de comunicación social y difusión, a efecto de generar un mayor impacto en el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en la sociedad, así como estimular e informar a los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones en la materia.

**Comisión de Presupuesto:** supervisar, proponer, y deliberar sobre la integración, modificación y ejecución del presupuesto programático, así como en lo relativo al avance del programa de adquisiciones, arrendamiento y servicios que demanda el Instituto. De igual manera, la vigilancia e instrumentación de políticas de racionalidad y austeridad del gasto, así como de transparencia presupuestal.

8. Que asimismo, y de conformidad al numeral 11 de los Considerandos del Acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.04, las Comisiones se integrarán por tres Comisionados, uno de los cuales coordinará las actividades y trabajos que desarrolle la Comisión.
9. Que por lo anterior, se propone que la integración de las dos nuevas Comisiones sea de la siguiente manera:

**Comisión de Comunicación Social y Difusión**

**Comisionado Coordinador:**

María Patricia Kurczyn Villalobos.

**Comisionados Integrantes:**

Francisco Javier Acuña Llamas.

Joel Salas Suárez.

**Comisión de Presupuesto**

**Comisionado Coordinador:**

Oscar Mauricio Guerra Ford.

**Comisionados Integrantes:**

Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Joel Salas Suárez.

10. Que por otra parte, con la finalidad de establecer un mejor equilibrio de la participación de los Comisionados y a efecto de alcanzar los objetivos y metas establecidas en los programas de trabajo, se hace necesario modificar la integración de las Comisiones Permanentes de Capacitación y Cultura de la Transparencia, así como la de Gobierno Abierto y Transparencia para quedar de la siguiente manera:

**Capacitación y Cultura de la Transparencia**

**Comisionado Coordinador:**

Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

**Comisionados Integrantes:**

Areli Cano Guadiana.

María Patricia Kurczyn Villalobos.

**Gobierno Abierto y Transparencia**

**Comisionado Coordinador:**

Joel Salas Suárez.

**Comisionados Integrantes:**

María Patricia Kurczyn Villalobos.

Areli Cano Guadiana.

11. Que dichas Comisiones se atienen respecto a su funcionalidad y operación a lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
12. Que de acuerdo con el artículo 21, fracción II del Reglamento Interior es atribución de los Comisionados del Instituto, someter a la aprobación del Pleno los proyectos de acuerdo, por lo que en ese sentido la Comisionada Presidente propone al Pleno el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de Comisiones Permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Por las razones expuestas y con fundamento en los artículos 6o., apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XVI y XIX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 3, fracciones II y IV, 5, fracciones I y III, 6, 7, 10, 14, 15, fracciones I y IV, 16, fracción III y 21, fracción II del Reglamento Interior, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación al Acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.04, en lo relativo a la creación de dos nuevas Comisiones Permanentes: de Comunicación Social y Difusión, así como la de Presupuesto, mismas que se integran de la siguiente manera:

**Comisión de Comunicación Social y Difusión**

**Comisionado Coordinador:**

María Patricia Kurczyn Villalobos.

**Comisionados Integrantes:**

Francisco Javier Acuña Llamas.

Joel Salas Suárez.

**Comisión de Presupuesto**

**Comisionado Coordinador:**

Oscar Mauricio Guerra Ford.

**Comisionados Integrantes:**

Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Joel Salas Suárez.

**SEGUNDO.** Se aprueba la modificación al Acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.04, en lo relativo a la integración de las Comisiones Permanentes de Capacitación y Cultura de la Transparencia y la de Gobierno Abierto y Transparencia, para quedar de la siguiente manera:

**Capacitación y Cultura de la Transparencia**

**Comisionado Coordinador:**

Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

**Comisionados Integrantes:**

Areli Cano Guadiana.

María Patricia Kurczyn Villalobos.

**Gobierno Abierto y Transparencia**

**Comisionado Coordinador:**

Joel Salas Suárez.

**Comisionados Integrantes:**

María Patricia Kurczyn Villalobos.

Areli Cano Guadiana.

**TERCERO.** Las Comisiones tendrán las atribuciones que corresponda a su naturaleza y a su denominación; desarrollarán sus actividades de conformidad con el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto.

**CUARTO.** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el sitio de Internet del Instituto.

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión celebrada el catorce de enero de dos mil quince. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.- La Comisionada Presidente, **Ximena Puente de la Mora**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Areli Cano Guadiana, María Patricia Kurczyn Villalobos, Joel Salas Suárez**.- Rúbricas.

(R.- 405356)